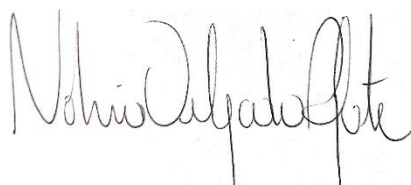


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez las comunicaciones provenientes del Banco de Occidente y Banco BBVA ofreciendo contestación a la medida cautelar comunicada por esta célula judicial.

Manizales, 1 de julio de 2021.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: EJECUTIVA
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandados: SANTIAGO AGUIRRE OSORIO
Radicado: 170013103003-2020-00007-00
Sustanciación No. 437

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes las comunicaciones provenientes del BANCO DE OCCIDENTE y BANCO BBVA dando respuesta a la medida cautelar comunica por este despacho judicial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.**092** del **07/07/2021**

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Bogotá D.C., 28 de Julio de 2020

SV-20-015482

Señor(a)(es):

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA CR 23 21 48 OF 1003

MANZALES, CALDAS

18

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/07/2020, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **SANTIAGO AGUIRRE OSORIO**

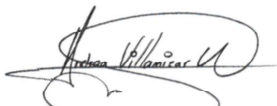
ID. Demandado: **10269095**

No. Proceso: **170013103003220200000700**

No. Oficio: **491**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaboró: EDWIN GARZON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C. 15 de Junio del 2021

Requerimiento BVR 121-001440

Al momento de responder favor mencionar el número anterior

Señores

Juzgado Tercero Civil del Circuito Manizales Caldas

Dr(a). Nolvía Delgado Alzate

Edif. Palacio De Justicia Fanny González Franco, Carrera 23 No. 21-48, Oficina 1003

ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Asunto: Respuesta a requerimiento

Oficio No:	226
Proceso No:	7001310300320200000700,
Fecha de Oficio:	8/06/2021
Demandado o Requerido:	SANTIAGO AGUIRRE OSORIO
Identificación:	10269095

Con el fin de atender el requerimiento del oficio en asunto, recibido el **11/06/2021**, adjuntamos la siguiente información:

De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que el oficio N° **491** fue recibido por nuestra entidad el día 28/07/2020 y se brindó respuesta mediante comunicado de consecutivo **SV-20-015482** informando que el señor **Santiago Aguirre Osorio** no se encuentra(n) vinculada(s) en nuestra entidad a través de Cuenta(s) Corriente(s), Cuenta(s) de Ahorro(s), Depósitos a Término a nivel nacional.

Esperamos haber atendido oportunamente su requerimiento en lo que a esta entidad le compete; no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que lo considere pertinente.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Marín Quiroz

Gestor De Servicio UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

LMarinQ@bancodeoccidente.com.co

Elaboró: Yina Paola Torres R.

Anexos: Carta de respuesta SV-20-015482

Respuesta Requerimiento -Banco de Occidente

Banco de Occidente <Comunicados@bancodeoccidente.com.co>

Mié 16/06/2021 8:43 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (159 KB)

BVR 121-001440.pdf; BVR 121-001440 1.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clíc aquí](#).

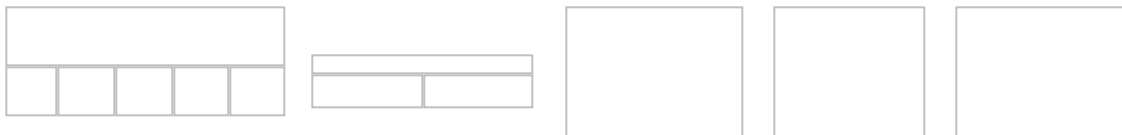


Buen día,

Para el Banco de Occidente es un reto permanente trabajar con el propósito de lograr la mayor satisfacción a nuestros clientes y usuarios con los diferentes productos y servicios que tenemos a su disposición. Por lo anterior, en atención a su comunicación nos permitimos remitir la respuesta adjunta.

Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cordialmente,



Para anular su suscripción a nuestros correos haga [clíc aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente – Cra 13 No.27 – 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>

Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 01 de Julio del 2021

HORA: 2:14:34 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202000007**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
17001310300320200000700.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210701141434-RJC-16567

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
SECRETARIO
MANIZALES
CALDAS
JUNIO 16 DE 2021
CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 1003

OFICIO No: 226
RADICADO N°: 17001310300320200000700
Nombre del demandado : SANTIAGO AGUIRRE OSORIO
Identificación del DDO: 10269095
Nombre del demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
Identificación del DTE: 86003020
CONSECUTIVO: JTR18468
0000000

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 15 del mes junio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

SECRETARIO

MANIZALES

CALDAS

CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 1003

JUNIO 16 DE 2021

0